

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: A32-ES-CB-0763 Páginas: 39
---	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-24-040

Título: Revisión, Verificación y Mantenimiento de Sistemas de Acondicionamiento de Residuos Radiactivos para C.A. El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Víctor Manuel Rivas Cano	REVISADO: Santiago galea Uceda	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	-----------------------------------	--	---	--

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-24-040

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto de este contrato consiste en realizar una revisión y puesta a punto inicial de los sistemas de acondicionamiento de residuos radiactivos del C.A. El Cabril, así como un mantenimiento preventivo anual y su mantenimiento correctivo durante la vigencia del contrato.

Asimismo, también es objeto del contrato la elaboración de un análisis y una propuesta de mejora y renovación tecnológica de los equipos y componentes de los sistemas y subsistemas objeto del contrato.

2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en función de la especificidad de los sistemas sobre los que hay que intervenir:

- Lote 1: Sistema HB y HC, sistemas de inmovilización.
- Lote 2: Sistema MD, sistema de compactación.
- Lote 3: Sistema LA, tratamiento de residuos de pequeños productores

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0705

4. CPV

Para todos los lotes:

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0763	0	Enero 2025	3

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 631.125,64 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 132.536,38 €, lo que hace un total de 763.662,02 €, IVA incluido.

a) Presupuesto total sin I.V.A.	631.125,64 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	132.536,38 €
Presupuesto base de licitación	763.662,02 €

El precio del contrato proyectado se fijará a tanto alzado para la puesta a punto inicial de los sistemas, el mantenimiento preventivo y la elaboración de una propuesta de renovación tecnológica y a precios unitarios para el mantenimiento correctivo. Así mismo, se contempla una partida fija de repuestos que se utilizará sólo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo del Metal de Córdoba, publicado en el B.O.P. de Córdoba nº 207 (02-11-2023). De acuerdo con el citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual será de 1758 horas.

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales:

PERFIL	NÚMERO
Director de Proyecto	1
Jefe de obra	1
Ingeniero responsable Calidad	1
Ingeniero responsable PRL	1
Maestro industrial mantenimiento	2
Oficial 2ª mantenimiento	2

Para establecer el salario base, se consideran los salarios reflejados en el referido Convenio, aplicándole un 3 % de incremento para el año 2026, de conformidad con la cláusula de revisión

En las tarifas calculadas no se consideran otros costes salariales tales como experiencia o antigüedad, productividad, etc. y se trata de tarifas mínimas. Además, teniendo en cuenta que no existe experiencia previa en la instalación en la contratación de este servicio, la especificidad de las tareas a realizar, en particular las de diagnóstico y puesta a punto inicial de los sistemas y la de elaborar una propuesta de mejora y renovación tecnológica, y dada la cualificación del equipo de trabajo que debe ejecutar estas tareas, la ubicación de la instalación y que deben ser trabajadores profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes, es necesario aplicar unos factores de ajuste: 1,5 para el Director de Proyecto y para el Jefe de Obra, 1,2 para el Ingeniero de PRL y el de Calidad, 0,7 para maestro industrial mantenimiento y 0,2 para oficiales de segunda.

A continuación, se detallan cada uno de los conceptos indicados anteriormente, de forma separada y para cada lote:

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- **Lote 1: Sistema HB y HC, sistemas de inmovilización.**

COSTES DE DEDICACIÓN

El alcance de este lote incluye tareas de gabinete y de realización física de intervenciones para las que se han estimado 1.260 horas anuales y las siguientes dedicaciones de los perfiles necesarios para su realización:

PERFIL	DEDICACIÓN ANUAL
Director de Proyecto	1,59%
Jefe de Obra	9,10%
Ingeniero responsable Calidad	12,29%
Ingeniero responsable PRL	12,29%
Maestro industrial mantenimiento	9,10%
Oficial 2ª mantenimiento	9,10%

RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2025	2026	TOTAL
1	Director proyecto	1.343,20 €	1.383,47 €	2.726,67 €
1	Jefe de Obra	7.687,49 €	7.917,94 €	15.605,43 €
1	Ingeniero Técnico Calidad	8.853,76 €	9.119,16 €	17.972,92 €
1	Ingeniero Técnico PRL	8.853,76 €	9.119,16 €	17.972,92 €
2	Maestro ind. Mantenimiento	8.409,62 €	8.661,70 €	17.071,32 €
2	Oficial 2º mantenimiento	5.496,04 €	5.660,76 €	11.156,80 €
	TOTAL COSTES SALARIALES	40.643,87 €	41.862,19 €	82.506,06 €

La existencia de personal supone para la empresa unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0763	0	Enero 2025	5

sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 33.002,43 €.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato el coste de los viajes. Se estima una asistencia máxima de 20 días al C.A. El Cabril para completar el servicio conforme al siguiente detalle:

- Pernoctación de una noche: 75 euros
- Transporte y/o desplazamiento al lugar 0.38 euros/km
- Manutención (dieta entera): 36,41 euros.

Perfil	Presencia en la instalación	Dietas entera	Pernoctación
Jefe de obra	20	728,20 €	1.500,00 €
Maestro industrial mantenimiento (2 perfiles)	20	1.456,40 €	3.000,00 €
Oficial 2º mantenimiento (2 perfiles)	20	1.456,40 €	3.000,00 €
Ingeniero responsable calidad	9	327,69 €	675,00 €
Ingeniero responsable PRL	9	327,69 €	675,00 €
TOTAL DIETAS y PERNOCTACIÓN		4.296,38 €	8.850,00 €

Coste desplazamiento	Importe
8 viajes* 2 vehículos*0,38 €/km*250 km	1.520,00 €
TOTAL	1.520,00 €

Los costes de viaje ascienden a un total de **14.666,38 €**.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir, los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PROPUESTA DE RENOVACIÓN (LOTE 1)

	2025	2026	Total
Coste total salario perfiles	40.643,87 €	41.862,19 €	82.506,06 €
Costes sociales de empresa (40%)	16.257,55 €	16.744,88 €	33.002,43 €
TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO	56.901,42 €	58.607,07 €	115.508,49 €
VIAJES (Dieta,desplaz y pernoct)	14.666,38 €	14.666,38 €	29.332,76 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	71.567,80 €	73.273,45 €	144.841,25 €
Gastos Generales	12.882,20 €	13.189,22 €	26.071,42 €
Beneficio Industrial	5.009,75 €	5.129,14 €	10.138,89 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0763	0	Enero 2025	6

TOTAL	181.051,56 €
--------------	---------------------

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el cálculo del precio hora para este mantenimiento partimos del coste global de la partida a tanto alzado (181.051,56 €) y la dedicación estimada del número de horas de trabajo para los 24 meses, de 2.520 horas, lo que hace un coste hora de 71,85 €.

Considerando la antigüedad de los equipos y las horas de mantenimiento correctivo que se contratan para otros sistemas de la instalación, se han estimado 252 horas durante los 24 meses de duración del contrato. Las horas efectivas para realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Conforme a la cantidad estimada de horas y el precio unitario máximo de licitación, a efecto de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Concepto	Cantidad estimada	Precios unitarios máximos de licitación	TOTAL
	(24 meses)	(IVA excluido)	
Hora de trabajo	252	71,85 €	18.106,20 €
TOTAL			18.106,20 €

COSTES FUNGIBLES Y ACCESORIOS

Se contempla una partida para sufragar el coste de todos los medios materiales para la realización del servicio tanto fungibles (tornillos, tuercas, pasadores, remaches, terminales, cajas, cableado interior, regletas, pulsadores, bombillas e indicadores, juntas y gomas de bridas y componentes, serpentines, mangueras de los circuitos de agua y limpieza, mangueras neumáticas, filtros, aislantes, anclajes, sujeciones, pequeña valvulería, accesorios, trapos, detergentes y productos de descontaminación, etc.) como aceites, disolventes y pinturas, material de limpieza, etc.

Esta partida se ha cuantificado en un 15% el precio de dedicación (total costes salariales), ascendiendo esta partida a 12.375,91 € para toda la duración del contrato.

El resumen del presupuesto base de licitación del lote 1 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación (partida a tanto alzado)	181.051,56 €
Mantenimiento correctivo (a precio unitario)	18.106,20 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0763	0	Enero 2025	7

Costes fungibles y accesorios (partida fija)	12.375,91 €
TOTAL	211.533,67 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos	169.226,94 €
Costes indirectos, de los cuales:	42.306,73 €
<i>Gastos generales</i>	30.460,85 €
<i>Beneficio industrial</i>	11.845,88 €
Total	211.533,67 €

- **Lote 2: Sistema MD, sistema de compactación.**

COSTES DE DEDICACIÓN

El alcance de este lote incluye tareas de gabinete y de realización física de intervenciones para las que se han estimado 1.540 horas anuales y las siguientes dedicaciones de los perfiles necesarios para su realización:

PERFIL	DEDICACIÓN ANUAL
Director de Proyecto	1,59%
Jefe de Obra	11,38%
Ingeniero responsable Calidad	14,56%
Ingeniero responsable PRL	14,56%
Maestro industrial mantenimiento	11,38%
Oficial 2ª mantenimiento	11,38%

RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2025	2026	TOTAL
1	Director proyecto	1.343,20 €	1.383,47 €	2.726,67 €
1	Jefe de Obra	9.613,58 €	9.901,78 €	19.515,36 €
1	Ingeniero Técnico Calidad	10.489,08 €	10.803,49 €	21.292,57 €

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1	Ingeniero Técnico PRL	10.489,08 €	10.803,49 €	21.292,57 €
2	Maestro ind. Mantenimiento	10.516,64 €	10.831,88 €	21.348,52 €
2	Oficial 2º mantenimiento	6.873,06 €	7.079,04 €	13.952,10 €
TOTAL COSTES SALARIALES		49.324,64 €	50.803,15 €	100.127,79 €

La existencia de personal supone para la empresa unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc. que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 40.051,12 €

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato el coste de los viajes. Se estima una asistencia máxima de 25 días al C.A. El CABRIL cada año para completar la puesta en funcionamiento del útil objeto de este contrato, ascendiendo los mismos a 18.277,27 €/año, conforme al siguiente detalle:

- Pernoctación de una noche: 75 euros
- Transporte y/o desplazamiento al lugar 0.38 euros/km
- Manutención (dieta entera): 36,41 €.

Perfil	Presencia en la instalación	Dietas entera	Pernoctación
Jefe de Obra	25	910,25 €	1.875,00 €
Maestro industrial mantenimiento (2 perfiles)	25	1.820,50 €	3.750,00 €
Oficial 2º mantenimiento (2 perfiles)	25	1.820,50 €	3.750,00 €
Ingeniero responsable calidad	11	400,51 €	825,00 €
Ingeniero responsable PRL	11	400,51 €	825,00 €
TOTAL DIETAS y PERNOCTACIÓN		5.352,27 €	11.025,00 €

Coste desplazamiento	Importe
10 viajes* 2 vehículos*0,38 €/km*250 km	1.900,00 €
TOTAL	1.900,00 €

Los costes de viaje ascienden a un total de **1.900,00 €**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0763	0	Enero 2025	9

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir, los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PROPUESTA RENOVACIÓN (LOTE 2)			
	2025	2026	Total
Coste total salario perfiles	49.324,64 €	50.803,15 €	100.127,79 €
Costes sociales de empresa (40%)	19.729,86 €	20.321,26 €	40.051,12 €
TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO	69.054,50 €	71.124,41 €	140.178,91 €
VIAJES (Dieta,desplaz y pernoct)	18.277,27 €	18.277,27 €	36.554,54 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	87.331,77 €	89.401,68 €	176.733,45 €
Gastos Generales	15.719,72 €	16.092,30 €	31.812,02 €
Beneficio Industrial	6.113,22 €	6.258,12 €	12.371,34 €
TOTAL	220.916,81 €		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el cálculo del precio hora para este mantenimiento partimos del coste global de la partida a tanto alzado (220.916,81 €) y la dedicación estimada del número de horas de trabajo para los 24 meses, de 3080 horas, lo que hace un coste hora de 71,73 €

Considerando la antigüedad de los equipos y las horas de mantenimiento correctivo que se contratan para otros sistemas de la instalación, se han estimado 308 horas durante los 24 meses de duración del contrato. Las horas efectivas para realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Conforme a la cantidad estimada de horas y el precio unitario máximo de licitación, a efecto de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Concepto	Cantidad estimada	Precios unitarios máximos de licitación	Total
	(24 meses)	(IVA excluido)	
Hora de trabajo	308	71,73 €	22.092,84 €
Presupuesto máximo DA 33ª			22.092,84 €

COSTES FUNGIBLES Y ACCESORIOS

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0763	0	Enero 2025	10

Se contempla una partida para sufragar el coste de todos los medios materiales para la realización del servicio tanto fungibles (tornillos, tuercas, pasadores, remaches, terminales, cajas, cableado interior, regletas, pulsadores, bombillas e indicadores, juntas y gomas de bridas y componentes, serpentines, mangueras de los circuitos de agua y limpieza, mangueras neumáticas, filtros, aislantes, anclajes, sujeciones, pequeña valvulería, accesorios, trapos, detergentes y productos de descontaminación, etc.) como aceites, disolventes y pinturas, material de limpieza, etc.

Esta partida se ha cuantificado en un 15% el precio de dedicación (costes salariales del equipo de trabajo), ascendiendo a 15.019,17 € para toda la duración del contrato.

El resumen del presupuesto base de licitación del lote 2 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación (a tanto alzado)	220.916,81 €
Mantenimiento correctivo (a precios unitarios)	22.092,84 €
Costes fungibles y accesorios (partida fija)	15.019,17 €
TOTAL	258.028,82 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos	206.423,06 €
Costes indirectos, de los cuales:	51.605,77 €
<i>Gastos generales</i>	37.156,15 €
<i>Beneficio industrial</i>	14.449,61 €
Total	258.028,82 €

- **Lote 3: Sistema LA, tratamiento de residuos de pequeños productores.**

COSTES DE DEDICACIÓN

El alcance del contrato incluye tareas de gabinete y de realización física de intervenciones para las que se han estimado 960 horas anuales y las siguientes dedicaciones de los perfiles necesarios para su realización:

PERFIL	DEDICACIÓN ANUAL
Director de Proyecto	1,37%
Jefe de Obra	6,83%

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Ingeniero responsable Calidad	9,56%
Ingeniero responsable PRL	9,56%
Maestro industrial mantenimiento	6,83%
Oficial 2ª mantenimiento	6,83%

RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2025	2026	TOTAL
1	Director proyecto	1.157,35 €	1.192,04 €	2.349,39 €
1	Jefe de Obra	5.769,84 €	5.942,81 €	11.712,65 €
1	Ingeniero Técnico Calidad	6.887,06 €	7.093,50 €	13.980,56 €
1	Ingeniero Técnico PRL	6.887,06 €	7.093,50 €	13.980,56 €
2	Maestro ind. Mantenimiento	6.311,84 €	6.501,02 €	12.812,86 €
2	Oficial 2º mantenimiento	4.125,04 €	4.248,68 €	8.373,72 €
	TOTAL SALARIALES COSTES	31.138,19 €	32.071,55 €	63.209,74 €

La existencia de personal supone para la empresa unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 25.283,90 €.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato el coste de los viajes. Se estima una asistencia máxima de 15 días al C.A. El CABRIL cada año, para completar la puesta en funcionamiento del útil objeto de este contrato, ascendiendo los mismos a 11.055,49 €, conforme al siguiente detalle:

- Pernoctación de una noche: 75 euros.
- Transporte y/o desplazamiento al lugar 0.38 euros/km.
- Manutención (dieta entera): 36,41 €.

Perfil	Presencia en la instalación	Dieta entera	Pernoctación
--------	-----------------------------	--------------	--------------

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Jefe de obra	15	546,15 €	1.125,00 €
Maestro industrial mantenimiento (2 perfiles)	15	1.092,30 €	2.250,00 €
Oficial 2º mantenimiento (2 perfiles)	15	1.092,30 €	2.250,00 €
Ingeniero responsable calidad	7	254,87 €	525,00 €
Ingeniero responsable PRL	7	254,87 €	525,00 €
TOTAL DIETAS y PERNOCTACIÓN		3.240,49 €	6.675,00 €

Coste desplazamiento	Importe
6 viajes*2 vehículos*0,38 €/km*250 km	1.140,00 €
TOTAL	1.140,00 €

Los costes de viaje ascienden a un total de **1.140,00 €**.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir, los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PROPUESTA RENOVACIÓN (LOTE 3)

	2025	2026	Total
Coste total salario perfiles	31.138,19 €	32.071,55 €	63.209,74 €
Costes sociales de empresa (40%)	12.455,28 €	12.828,62 €	25.283,90 €
TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO	43.593,47 €	44.900,17 €	88.493,64 €
VIAJES (Dieta,desplaz y pernoct)	11.055,49 €	11.055,49 €	22.110,98 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	54.648,96 €	55.955,66 €	110.604,62 €
Gastos Generales	9.836,81 €	10.072,02 €	19.908,83 €
Beneficio Industrial	3.825,43 €	3.916,90 €	7.742,32 €
TOTAL		138.255,77 €	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el cálculo del precio hora para este mantenimiento partimos del coste global de la partida a tanto alzado 138.255,77 € y la dedicación estimada del número de horas de trabajo para los 24 meses, de 1920 horas, lo que hace un coste hora de 72,01 €

Considerando la antigüedad de los equipos y las horas de mantenimiento correctivo que se contratan para otros sistemas de la instalación, se han estimado 192 horas durante los 24 meses de duración del contrato. Las horas efectivas para realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Conforme a la cantidad estimada de horas y el precio unitario máximo de licitación, a efecto de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre,

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Concepto	Cantidad estimada	Precios unitarios máximos de licitación	Presupuesto máximo DA 33 ^a LCSP
	(24 meses)	(IVA excluido)	
Mantenimiento correctivo	192	72,01 €	13.825,92 €
TOTAL			13.825,92 €

COSTES FUNGIBLES Y ACCESORIOS

Se contempla una partida para sufragar el coste de todos los medios materiales para la realización del servicio tanto fungibles (tornillos, tuercas, pasadores, remaches, terminales, cajas, cableado interior, regletas, pulsadores, bombillas e indicadores, juntas y gomas de bridas y componentes, serpentines, mangueras de los circuitos de agua y limpieza, mangueras neumáticas, filtros, aislantes, anclajes, sujeciones, pequeña valvulería, accesorios, trapos, detergentes y productos de descontaminación, etc.) como aceites, disolventes y pinturas, material de limpieza, etc.

Esta partida se ha cuantificado en un 15% el precio de dedicación (costes salariales del equipo de trabajo), ascendiendo a 9.481,46 € para toda la duración del contrato.

El resumen del presupuesto base de licitación del lote 3 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación (a tanto alzado)	138.255,77 €
Mantenimiento correctivo (partida a precios unitarios)	13.825,92 €
Costes fungibles y accesorios (partida fija)	9.481,46 €
TOTAL	161.563,15 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos	129.250,52 €
Costes indirectos, de los cuales:	32.312,63 €
<i>Gastos generales</i>	23.265,09 €
<i>Beneficio industrial</i>	9.047,54 €
Total	161.563,15 €

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

A continuación, se muestra el resumen de coste para la totalidad de la licitación:

	Puesta a punto, mant. Preventivo y renovación	Mantenimiento correctivo	Costes fungibles y accesorios	TOTAL
LOTE 1: Sistema HB y HC, sistemas de inmovilización.	181.051,56 €	18.106,20 €	12.375,91 €	211.533,67 €
LOTE 2: Sistema MD, sistema de compactación	220.916,81 €	22.092,84 €	15.019,17 €	258.028,82 €
LOTE 3: Sistema LA, tratamiento de residuos de pequeños productores.	138.255,77 €	13.825,92 €	9.481,46 €	161.563,15 €
TOTAL CONTRATO	631.125,64 €			

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

	2025	2026
Importe de la licitación por años IVA no incluido	315.562,82 €	315.562,82 €

Lote 1	2025	2026
Importe de la licitación por años IVA no incluido	105.766,83 €	105.766,84 €

Lote 2	2025	2026
Importe de la licitación por años IVA no incluido	129.014,41 €	129.014,41 €

Lote 3	2025	2026
Importe de la licitación por años IVA no incluido	80.781,58 €	80.781,57 €

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- “501571 AC MEJORAS EDIFICIO ACONDICIONAMIENTO”

3. Sistema de determinación del precio

Para todos los lotes:

El precio se ha determinado en términos de precios mixtos:

- A tanto alzado para la puesta a punto inicial de los sistemas, el mantenimiento preventivo y la elaboración de una propuesta de renovación tecnológica.
- En base a precios unitarios para el mantenimiento correctivo.
- Partida fija para posibles repuestos que se utilizará sólo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 636.528,13 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido y el incremento hasta un máximo del 10% en el número de unidades estimadas para la partida establecida a precios unitarios y que no supone modificación de contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego-Tipo:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	631.125,64 €
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	5.402,49 €
Valor estimado (€)	636.528,13 €

El desglose por lotes es el siguiente:

Lote 1

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	211.533,67 €
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	1.810,62 €
Valor estimado (€)	213.344,29 €

Lote 2

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	258.028,82 €
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	2.209,28 €

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Valor estimado (€)	260.238,10 €
---------------------------	---------------------

Lote 3

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	161.563,15 €
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	1.382,59 €
Valor estimado (€)	162.945,74 €

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a:

- Lote 1: 18.106,20 €

- Lote 2: 22.092,84 €

- Lote 3: 13.825,92 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para los tres lotes, los contratos se ejecutarán en C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2. Plazo de ejecución

Para los tres lotes, la duración de los contratos será de 2 años, a contar desde el día siguiente a la formalización de estos.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga de los contratos.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No.

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Para cada lote al que se presente oferta:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo P /Subgrupo 1/Categoría 1, para cada lote.

Aquellos licitadores que concurren a todos los lotes, podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo P /Subgrupo 1/Categoría 3.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Para todos los lotes:

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0763	0	Enero 2025	18

últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de:

- 100.000,00 euros para el Lote 1
- 100.000,00 euros para el Lote 2
- 80.000,00 euros para el Lote 3

Cantidades que no exceden de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: *En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

4. Solvencia técnica y profesional

Para todos los lotes:

La solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

a) Relación de los principales servicios

Conforme al Pliego Tipo, la solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales servicios efectuados por la empresa en los últimos 3 años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. En función del lote, el importe acumulado de los trabajos será igual o superior a:

- 90.000,00 euros para el Lote 1
- 90.000,00 euros para el Lote 2
- 70.000,00 euros para el Lote 3

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales trabajos ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido

b) Cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para los tres lotes:

Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido aplicable a los tres lotes

- Un director de Proyecto, con titulación mínima en ingeniería técnica, y una experiencia mínima de 3 años en dirección y gestión de proyectos relacionados con el mantenimiento de equipos de tratamiento y acondicionamiento de residuos radiactivos.

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de copia de la titulación universitaria y de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Dirección y gestión de proyectos relacionados con el mantenimiento de equipos de tratamiento y acondicionamiento de residuos radiactivos						

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- Un jefe de obra con titulación mínima en ingeniería técnica, y una experiencia mínima de 3 años en la realización de tareas mantenimiento de sistemas industriales.

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de copia de la titulación universitaria y de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Mantenimiento de sistemas industriales						

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Quando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- Dos maestros industriales de mantenimiento, con titulación mínima en formación profesional especializada, y una experiencia mínima de 3 años en tareas de montaje electromecánico.

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación del título de formación profesional y del currículum vitae de cada perfil, los cuales contendrán necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Montaje electromecánico						

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Quando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Para todos los lotes:

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio**

Para todos los lotes:

➤ **Reducción del plazo de respuesta ante una avería respecto al máximo de 5 días laborables fijado en el PPT:**

Si se compromete a que el plazo de respuesta ante una avería sea de 1 día laborable: 10 puntos

Si se compromete a que el plazo de respuesta ante una avería sea de 3 días laborables: 5 puntos

Para el lote 1:

➤ **Compromiso de sustitución de las mangueras de alimentación en el HB y HC.**

Se valorará con 10 puntos. La sustitución no supondrá coste alguno para Enresa e incluirá la mano de obra y los materiales a utilizar.

➤ **Compromiso de sustitución del sistema de limpieza automática de la cuba del HB.**

Se valorará con 10 puntos. La sustitución no supondrá coste alguno para Enresa e incluirá la mano de obra y los materiales a utilizar.

➤ **Compromiso de sustitución del sistema de limpieza automática de la cuba del HC y del sistema de decantación de limpieza del sistema.**

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se valorará con 10 puntos. La sustitución no supondrá coste alguno para Enresa e incluirá la mano de obra y los materiales a utilizar.

Para el lote 2:

➤ **Compromiso de modificación del cable y enrollador de la pinza de colocación de la compactadora**

Se valorará con 10 puntos. La modificación no supondrá coste alguno para Enresa e incluirá la mano de obra y los materiales a utilizar.

➤ **Compromiso de sustitución del empujador de “galletas”**

Se valorará con 10 puntos. La sustitución no supondrá coste alguno para Enresa e incluirá la mano de obra y los materiales a utilizar.

➤ **Compromiso de sustitución de los circuitos de aire comprimido del local de la compactadora y de la caja de guantes del taller caliente de acondicionamiento.**

Se valorará con 10 puntos. La sustitución no supondrá coste alguno para Enresa e incluirá la mano de obra y los materiales a utilizar.

Para el lote 3:

➤ **Compromiso de sustitución de los quemadores y válvulas de regulación del incinerador**

Se valorará con 10 puntos. La sustitución no supondrá coste alguno para Enresa e incluirá la mano de obra y los materiales a utilizar.

➤ **Compromiso de sustitución de los circuitos de aire comprimido del local de incineración**

Se valorará con 10 puntos. La sustitución no supondrá coste alguno para Enresa e incluirá la mano de obra y los materiales a utilizar.

➤ **Compromiso de instalación de un SAS de confinamiento en la campana de recepción de efluentes líquidos del local de incineración**

Se valorará con 10 puntos. La instalación no supondrá coste alguno para Enresa e incluirá la mano de obra y los materiales a utilizar.

4. Puntuación máxima oferta económica.

Lote 1:

Se asignará un máximo de 60 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0763	0	Enero 2025	24

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida señalada, que asciende a 181.051,56 € IVA excluido.
- Precio unitario (€/hora) ofertado para la partida de mantenimiento correctivo: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de mantenimiento correctivo establecida en el presente pliego, que asciende 71,85 € IVA excluido.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- El precio de adjudicación del servicio de puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.
- El importe correspondiente a la partida fija de costes fungibles y accesorios.

Lote 2:

Se asignará un máximo de 60 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0763	0	Enero 2025	25

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida señalada, que asciende a 220.916,81 € IVA excluido.
- Precio unitario (€/hora) ofertado para la partida de mantenimiento correctivo: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de mantenimiento correctivo establecida en el presente pliego, que asciende a 71,73 € IVA excluido.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- El precio de adjudicación del servicio de puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.
- El importe correspondiente a la partida fija de costes fungibles y accesorios.

Lote 3:

Se asignará un máximo de 60 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida señalada, que asciende a 138.255,77 € IVA excluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0763	0	Enero 2025	26

- Precio unitario (€/hora) ofertado para la partida de mantenimiento correctivo: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de mantenimiento correctivo establecida en el presente pliego, que asciende 72,01 € IVA excluido.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- El precio de adjudicación del servicio de puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.
- El importe correspondiente a la partida fija de costes fungibles y accesorios

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Si

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculadas por precios unitarios IVA excluido y el 5% del importe correspondiente a la partida fija, para todos los lotes.

2. Garantía complementaria: No

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico de la Subdirección del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para todos los lotes:

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

- Cuando se generen residuos (trapos impregnados de aceite, aceites, disolventes, juntas impregnadas en pegamento o disolvente, etc.), el contratista deberá retirarlos para depositarlos en los contenedores correspondientes, o en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se deberá justificar la gestión de los mismos, mediante la aportación de la documentación correspondiente que certifique que tiene suscrito contrato con gestor autorizado de residuos o mediante copia del certificado de contar con un Sistema de Gestión Medioambiental.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para todos los lotes:

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la instalación C.A. El Cabril, sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A. El contratista deberá presentar en los 10 días hábiles siguientes al de la formalización del contrato la relación de trabajadores y la acreditación de ser T.E. A partir de la tercera penalidad impuesta al contratista por incumplimiento de esta obligación, se podrá proceder a la resolución del contrato.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para todos los lotes:

- El contratista se compromete a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados, en su caso. Para ello, las variaciones en el equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0763	0	Enero 2025	28

responsable del contrato en Enresa, se acompañará la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá proceder a la sustitución sin la autorización del responsable.

- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de los equipos, máquinas, herramientas, fungibles y materiales, vehículos y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier medio material o repuesto utilizado dedicado al contrato, dicho medio material será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- El equipo que acceda a la Zona Controlada del C.A. El Cabril deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Para todos los lotes:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización

O. PENALIDADES.

Acuerdos de nivel de servicio

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

- El retraso en el plazo ofertado de tiempo de repuesta a la avería conllevará una minoración del 15% del coste de dicho servicio, por cada día de retraso.
- Por la no realización de la mejora ofertada, se penalizará con una minoración del 15.000 € por mejora no realizada

P. FORMA DE PAGO.

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Para todos los lotes:

La facturación de la partida a tanto alzado dependerá de los entregables previstos para cada una de las tareas a realizar. El porcentaje a facturar será proporcional al coste estimado de los medios que el contratista debe poner a disposición para ejecutar cada fase, de manera que:

- Se abonará un 20% del precio del contrato tras la conformidad por Enresa al informe de Planificación y verificación previa.
- Se abonará un 15% del precio del contrato tras la conformidad por parte de Enresa al informe que debe emitirse en la fase de puesta a punto de los sistemas.
- Se abonará un 30% del precio del contrato tras la conformidad por parte de Enresa al informe sobre el mantenimiento preventivo realizado.
- Se abonará un 35% del precio del contrato tras la conformidad por parte de Enresa al informe que recoja la propuesta de mejora y renovación tecnológica. En este porcentaje también se incluye el dossier final que el contratista debe entregar a Enresa tras la realización de la mejora ofertada.

Las intervenciones de mantenimiento correctivo se facturarán a los precios unitarios ofertados por el contratista y en función de las horas invertidas para su realización, atendiendo a las necesidades de Enresa.

Los repuestos se facturarán en función de las necesidades y previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda con la operación de mantenimiento preventivo o correctivo en la que se haya necesitado el repuesto.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Seis (6) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LA INSTALACIÓN

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Las empresas licitadoras antes de formular sus ofertas podrán inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de verificar y revisar los sistemas, comprobar el estado de los mismos y su idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

Para acordar una visita, la persona de contacto en la Instalación es Rafi Acedo Blanco, el correo electrónico es racb@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 33
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio máximo para los 24 meses SIN IVA (€)	Precio ofertado para los 24 meses SIN IVA (€), con dos decimales
Puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación.	181.051,56 €	
Mantenimiento correctivo	Precio unitario máximo hora (€/h)	Precio unitario ofertado hora (€/h) con dos decimales
	71,85 €/hora	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 34
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio máximo para los 24 meses SIN IVA (€)	Precio ofertado para los 24 meses SIN IVA (€), con dos decimales
Puesta a punto, mantenimiento preventivo y propuesta de renovación	220.916,81€	
Mantenimiento correctivo	Precio unitario máximo hora (€/h)	Precio unitario ofertado hora (€/h) con dos decimales
	71,73 €/hora	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 35
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio máximo para los 24 meses SIN IVA (€)	Precio ofertado para los 24 meses SIN IVA (€), con dos decimales
Puesta a punto, mantenimiento y propuesta de renovación.	138.255,77 €	
Mantenimiento correctivo	Precio unitario máximo hora (€/h)	Precio unitario ofertado hora (€/h) con dos decimales
	72,01 €/hora	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 36
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio	Sistema HB y HC, sistemas de inmovilización.	
	Preceptivo	Propuesta (marcar con una X)
Plazo respuesta ante una avería	5 días	1 día
		3 días
		No oferta nuevo plazo de respuesta

**días laborales*

Criterio	Sí	No
Compromiso de sustitución de las mangueras de alimentación en el HB y HC		
Compromiso de sustitución del sistema de limpieza automática de la cuba del HB		
Compromiso de sustitución del sistema de limpieza automática de la cuba del HC		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 37
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio	Sistema MD, sistema de compactación	
	Preceptivo	Propuesta (marcar con una X)
Plazo respuesta ante una avería	5 días	1 día
		3 días
		No oferta nuevo plazo de respuesta

**días laborales*

Criterio	Sí	No
Compromiso de modificación del cable y enrollador de la pinza de colocación de la compactadora		
Compromiso de sustitución del empujador de "galletas"		
Compromiso de sustitución de los circuitos de aire comprimido del local de la compactadora		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 38
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio	Sistema LA, tratamiento de residuos de pequeños productores	
	Preceptivo	Propuesta (marcar con una X)
Plazo respuesta ante una avería	5 días	1 día
		3 días
		No oferta nuevo plazo de respuesta

**días laborales*

Criterio	Sí	No
Compromiso de sustitución de los quemadores del incinerador		
Compromiso de sustitución de los circuitos de aire comprimido del local de incineración		
Compromiso de instalación de un SAS de confinamiento en la campana de recepción de efluentes líquidos del local de incineración		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0763	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 39
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA